

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 48030

Ref. Expediente N° NC2018/0009232

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de septiembre de 2018, con el N° NC2018/0009232, por SICO INCORPORATED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE ESCENARIO PORTATIL”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/018115 del 16 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 842 el 22 de octubre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1717, notificado el 30 de abril de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0009232 el 10 de septiembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentan nuevas reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escritos radicados bajo el N° NC2019/0009825 y NC2019/0009827 el 10 de septiembre de 2019, el solicitante presentó la reivindicaciones 1 a 17 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta el capítulo reivindicatorio presentado bajo el radicado NC2019/0009827 del 10 de septiembre de 2019, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0009827 del 10 de septiembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una plataforma portátil con conjunto de montaje de miembro de soporte que difiere del estado de la técnica más cercano, US5074224, en que incluye un mecanismo de trinquete para el acople del miembro de soporte. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de facilitar el montaje y desmontaje de los miembros de soporte ya que el trinquete le permite al elemento de leva

Resolución N° 48030

Ref. Expediente N° NC2018/0009232

permanecer en dos posiciones, engranado y desengranado. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0009232 el 10 de septiembre de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “SISTEMA DE ESCENARIO PORTATIL CON CONJUNTO DE MONTAJE DE PATA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMA DE ESCENARIO PORTATIL CON CONJUNTO DE MONTAJE DE PATA”

Clasificación IPC: E04H 3/28, F16B 2/14, F16B 12/40, F16B 12/52.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0009827 del 10 de septiembre de 2019.

Titular(es): SICO INCORPORATED.

Domicilio(s): 7525 CAHILL ROAD, EDINA, MN 55439-2745, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Matthew Neal EDMAN.

Prioridad(es) N°: 17/02/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/296,469.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/018115 **Fecha:** 16 de febrero de 2017.

Vigente desde: 16 de febrero de 2017

Hasta: 16 de febrero de 2037

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



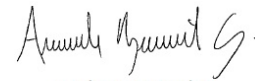
Resolución N° 48030

Ref. Expediente N° NC2018/0009232

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SICO INCORPORATED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de septiembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.09.20
23:02:27 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.